

**RESOLUCIÓN DE 20/09/2018 DICTADA POR EL DELEGADO TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018.**

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Mediante Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, con arreglo a la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
Telef. 958024600 Fax. 958024694



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zZOrDeHpzMJ8U/wImNNkMw==	<b>Fecha</b>	20/09/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Higinio Almagro Castro		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zZOrDeHpzMJ8U/wImNNkMw= =	<b>Página</b>	1/9



**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones a entidades privadas para programas de acción social de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

**RESUELVO**

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención y la parcial correspondiente a cada uno de los programas subvencionados, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando proceda, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro y/o c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Excepto la Línea 12, cuyo pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en el apartado 24.a).2º del cuadro resumen de la citada Línea.

No obstante lo anterior, cuando se comprometan pagos con cargo a anualidades futuras según la resolución de concesión, se realizarán dos pagos de forma anticipada, el primero de ellos tras la publicación de esta resolución y el segundo tras el inicio del ejercicio presupuestario que corresponda según anexo.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2.a). 1ª de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% del presupuesto aceptado.



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
Telef. 958024600 Fax. 958024694

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zZOrDeHpzMJ8U/wImNNkMw==	<b>Fecha</b>	20/09/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Higinio Almagro Castro		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zZOrDeHpzMJ8U/wImNNkMw=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zZOrDeHpzMJ8U/wImNNkMw=</a>	<b>Página</b>	2/9



Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

**SEGUNDO.-** Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales.html>), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 5 octubre de 2015.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada

EL DELEGADO TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

**Fdo.: HIGINIO ALMAGRO CASTRO**



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
Telef. 958024600 Fax. 958024694

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zZOxDeHpzMJ8U/wImNNkMw==	<b>Fecha</b>	20/09/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Higinio Almagro Castro		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zZOxDeHpzMJ8U/wImNNkMw==">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zZOxDeHpzMJ8U/wImNNkMw==</a>	<b>Página</b>	3/9



**ANEXO**

**LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Modalidad 1: Preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALMANJÁYAR EN FAMILIA (ALFA)

CIF Entidad Solicitante: G18710558

Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000041-1

Puntuacion: 81

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLER DE COCINA "PARA GUSTOS, LOS SABORES II"

Importe Solicitado: 9.958,29 Euros

Presupuesto Aceptado: 10.929,02 Euros

Importe Concedido: 8.633,93 Euros

Porcentaje de Financiación: 79 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2018 por importe de 8.633,93 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "AMIGOS DEL ANCIANO"

CIF Entidad Solicitante: G18061135

Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000045-1

Puntuacion: 81

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE COMEDOR PARA MAYORES DE 55 AÑOS CON ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS

Importe Solicitado: 17.749,73 Euros

Presupuesto Aceptado: 18.860,19 Euros

Importe Concedido: 15.078,72 Euros

Porcentaje de Financiación: 79,95 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MAYO DE 2019.

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2018 por importe de 15.078,72 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

CIF Entidad Solicitante: Q2866001G

Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000055-1

Puntuacion: 78

Objeto/Actividad Subvencionable: CENTRO FAMILIAR " LA TAHONA I Y II "

CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
Telef. 958024600 Fax. 958024694



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zZOxDeHpzMJ8U/wImNNkMw==	<b>Fecha</b>	20/09/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Higinio Almagro Castro		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zZOxDeHpzMJ8U/wImNNkMw=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zZOxDeHpzMJ8U/wImNNkMw=</a>	<b>Página</b>	4/9



Importe Solicitado: 43.194,77 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 35.942,15 Euros  
 Importe Concedido: 32.344,34 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 89,99 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019.  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1300010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2018 por importe de 32.344,34 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE GRANADA  
 CIF Entidad Solicitante: R1800085A  
 Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000034-1  
 Puntuacion: 76  
 Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE CATERING A DOMICILIO PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION  
 Importe Solicitado: 79.300,00 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 65.725,15 Euros  
 Importe Concedido: 61.880,23 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 94,15 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE MAYO DE 2019.  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1300010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2018 por importe de 61.880,23 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION BENEFICO SOCIAL "VIRGEN DE LA CABEZA"  
 CIF Entidad Solicitante: G18076034  
 Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000063-1  
 Puntuacion: 76  
 Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL VIRGEN DE LA CABEZA  
 Importe Solicitado: 99.385,91 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 78.337,25 Euros  
 Importe Concedido: 74.420,39 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 95 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1300010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2018 por importe de 74.420,39 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE JESÚS-MARÍA. CASA GUARDERÍA INFANTIL "JESÚS-MARÍA"  
 CIF Entidad Solicitante: R1800111E  
 Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000046-1

CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
 Telef. 958024600 Fax. 958024694



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zZOrDeHpzMJ8U/wImNNkMw==	<b>Fecha</b>	20/09/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Higinio Almagro Castro		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zZOrDeHpzMJ8U/wImNNkMw=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zZOrDeHpzMJ8U/wImNNkMw=</a>	<b>Página</b>	5/9



Puntuacion: 72  
 Objeto/Actividad Subvencionable: COME SANO Y CRECE SANO  
 Importe Solicitado: 30.000,00 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 22.436,02 Euros  
 Importe Concedido: 19.968,06 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 89 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1300010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2018 por importe de 19.968,06 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION HERMANOS OBREROS DE MARIA  
 CIF Entidad Solicitante: G18029066  
 Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000029-1  
 Puntuacion: 71  
 Objeto/Actividad Subvencionable: DESAYUNOS Y ALMUERZOS EN EL AULA  
 Importe Solicitado: 20.300,49 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 15.979,31 Euros  
 Importe Concedido: 14.080,97 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 88,12 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 22 DE JUNIO DE 2019.  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1300010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2018 por importe de 14.080,97 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: COMUNIDAD REGINA MUNDI DE COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL  
 CIF Entidad Solicitante: R1800725B  
 Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000037-1  
 Puntuacion: 66  
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE APOYO AL MANTENIMIENTO NUTRICIONAL DE LAS PERSONAS CON NECESIDAD DE ATENCION INTEGRAL SOCIO-SANITARIA  
 Importe Solicitado: 80.000,00 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 69.433,00 Euros  
 Importe Concedido: 48.553,91 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 69,93 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DEL 01 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1300010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2018 por importe de 48.553,91 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: HIJAS DE LA CARIDAD EN OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL

CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
 Telef. 958024600 Fax. 958024694



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zZOrDeHpzMJ8U/wImNNkMw==	<b>Fecha</b>	20/09/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Higinio Almagro Castro		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zZOrDeHpzMJ8U/wImNNkMw=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zZOrDeHpzMJ8U/wImNNkMw=</a>	<b>Página</b>	6/9



CIF Entidad Solicitante: R1800117B  
 Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000023-1  
 Puntuacion: 66  
 Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL  
 Importe Solicitado: 67.302,95 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 41.699,30 Euros  
 Importe Concedido: 39.197,35 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 94 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1300010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2018 por importe de 39.197,35 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ONG EMAUS OBRA DE AMOR  
 CIF Entidad Solicitante: G29824638  
 Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000062-1  
 Puntuacion: 64,5  
 Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO COMEDORES EMAUS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2018  
 Importe Solicitado: 35.000,00 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 67.990,48 Euros  
 Importe Concedido: 17.472,05 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 25,7 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1300010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2018 por importe de 17.472,05 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS HOSPITAL SAN RAFAEL  
 CIF Entidad Solicitante: R1800038J  
 Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000125-1  
 Puntuacion: 62  
 Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL SAN JUAN DE DIOS Y ENTREGA DE ALIMENTOS  
 Importe Solicitado: 148.640,83 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 297.281,60 Euros  
 Importe Concedido: 74.201,73 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 24,96 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DEL 1 DE AGOSTO DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2019.  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1300010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2018 por importe de 74.201,73 Euros



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
 Telef. 958024600 Fax. 958024694

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zZOrDeHpzMJ8U/wImNNkMw==	<b>Fecha</b>	20/09/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Higinio Almagro Castro		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zZOrDeHpzMJ8U/wImNNkMw=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zZOrDeHpzMJ8U/wImNNkMw=</a>	<b>Página</b>	7/9



12. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA  
 CIF Entidad Solicitante: Q2866001G  
 Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000058-1  
 Puntuacion: 62  
 Objeto/Actividad Subvencionable: COCINA COLABORATIVA EL PINAR. ATENCION INTEGRAL DE FAMILIAS DESFAVORECIDAS  
 Importe Solicitado: 41.903,21 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 24.837,54 Euros  
 Importe Concedido: 22.351,30 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 89,99 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DEL 1 DE OCTUBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1300010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2018 por importe de 22.351,30 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION EDICOMA PARA AYUDA AL ENFERMO Y NECESITADO  
 CIF Entidad Solicitante: G18368761  
 Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000051-1  
 Puntuacion: 61  
 Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCION DE LAS NECESIDADES BASICAS /Alimentación, Aseo, Ropero e integración social) PARA PERSONAS NECESITADAS Y SIN HOGAR Y PARA NIÑOS DE FAMILIAS NECESITADAS Y/O EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL  
 Importe Solicitado: 33.700,00 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 19.113,45 Euros  
 Importe Concedido: 17.177,26 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 89,87 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1300010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2018 por importe de 17.177,26 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE GRANADA  
 CIF Entidad Solicitante: R1800085A  
 Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000124-1  
 Puntuacion: 61  
 Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE CATERING A DOMICILIO PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE LOJA (LA ALFAGUARA Y LA ALCAZABA)  
 Importe Solicitado: 65.152,50 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 48.328,00 Euros  
 Importe Concedido: 32.866,59 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 68,01 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2019.



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
 Telef. 958024600 Fax. 958024694

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zZOrDeHpzMJ8U/wImNNkMw==	<b>Fecha</b>	20/09/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Higinio Almagro Castro		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zZOrDeHpzMJ8U/wImNNkMw=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zZOrDeHpzMJ8U/wImNNkMw=</a>	<b>Página</b>	8/9





Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1300010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2018 por importe de 32.866,59 Euros

15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA  
 CIF Entidad Solicitante: G18700195  
 Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000169-1  
 Puntuacion: 50  
 Objeto/Actividad Subvencionable: CONTINUANDO LA ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR Y FAMILIA EN EXCLUSION SOCIAL VI.  
 Importe Solicitado: 62.780,60 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 24.464,24 Euros  
 Importe Concedido: 21.773,17 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 89 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DEL 1 DE JULIO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2019.  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1300010000 G/31G/48500/18 01, ejercicio 2018 por importe de 21.773,17 Euros



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA  
 Telef. 958024600 Fax. 958024694

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zZOrDeHpzMJ8U/wImNNkMw==	<b>Fecha</b>	20/09/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Higinio Almagro Castro		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zZOrDeHpzMJ8U/wImNNkMw=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zZOrDeHpzMJ8U/wImNNkMw=</a>	<b>Página</b>	9/9

